

*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*

DECRETO No 362 DE 2017

Por medio del cual, se otorga Condecoración especial a un Alto Funcionario del Gobierno Nacional.

*El Gobernador del departamento de Arauca
en uso de sus atribuciones legales y,*

Considerando

- a. Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.*
- b. Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.*
- c. Que en el marco de la Ley 1523 de 2012 mediante la cual se adopta la nueva política de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, el Gobernador del Departamento de Arauca es el conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Departamental están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.*
- d. Que el Gobernador de Arauca como jefe del territorio tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del Desarrollo Departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.*
- e. Que la Administración Departamental es una instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, está a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los Municipios de su Departamento.*
- f. Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, como órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, orienta las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Territorio Nacional concurriendo ante las necesidades de los Municipios y Departamentos, para brindar soluciones definitivas y eficaces en el desarrollo de su misión.*

*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*

DECRETO No 362 DE 2017

- g. que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, bajo la dirección del **DOCTOR CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ**, ha brindado un apoyo irrestricto en todos los aspectos de la gestión del riesgo de desastres al departamento de Arauca.
- h. Que es el momento propicio, para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento al **DOCTOR CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ**.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado **GRAN CRUZ** a **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD**, quien en el desempeño de su función, ha sobresalido por su compromiso con el departamento de Arauca, especialmente por su meritoria labor desarrollada desde el año 2012, con sus aportes en acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, mediante asistencia técnica y profesional, donaciones de bienes, servicios y recursos, entrega de maquinaria amarilla, proyectos de reducción del riesgo, respuesta a emergencias y asistencia humanitaria de emergencia, para brindar medios de vida, prosperidad y resiliencia a las comunidades de los 7 municipios de nuestro Departamento, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.

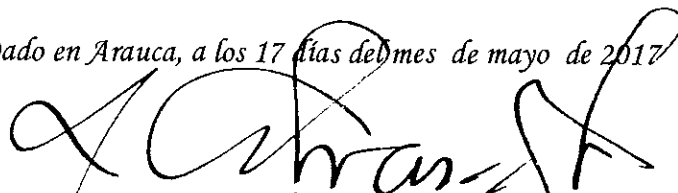
ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador **RICARDO ALVARADO BESTENE**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 17 días del mes de mayo de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.